

INGRESOS POR EL RUBRO DE IMPUESTOS NO DESCENDERÁN

Gasolina pegará a gasto corriente de los estados

La mayoría no consideró un aumento de la magnitud anunciada por Hacienda al elaborar sus respectivos presupuestos de egresos

Patricia Tapia/**México**

De acuerdo con la calificadora Fitch Ratings, los precios máximos fijados para gasolinas y diésel, así como la fórmula para su determinación, no tendrán un impacto directo en los ingresos de las entidades, pero sí influirán en su gasto corriente.

Explicó que los nuevos precios y metodología no abonan al proceso presupuestario de los estados y municipios, pues la mayoría no consideró un incremento de la magnitud anunciada por la Secretaría de Hacienda en el costo de los combustibles al momento de elaborar su presupuesto de egresos para el ejercicio de 2017.

“La agencia considera que los ingresos de las entidades no se impactarán directamente debido a que el IEPS, federal y estatal sobre las gasolinas y el diésel no fue modificado y son una cuota fija por litro, sin embargo, el gasto corriente se afectaría, ya que uno de los rubros de este tipo de gasto, se relaciona con los materiales y suministros, entre ellos se incluye el gasto en combustibles”.

Es así que los estados están obligados a hacer recortes en otras partidas presupuestales para mantener en equilibrio sus finanzas, toda vez que la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios los obliga a lograr un balance presupuestario sostenible a partir de 2017.

La calificadora de riesgo crediticio indicó que la recaudación del IEPS estatal sobre las gasolinas y el diésel ha crecido de manera importante, pues las entidades obtuvieron 26.4 mil millones de pesos en total por este impuesto en 2015, mientras que en 2008 fue de apenas 5.8 mil millones de pesos.

Refiere que, con base en Ley de Coordinación Fiscal, 81.8 por ciento de lo recaudado por este impuesto corresponderá a las entidades federativas en función del consumo efectuado en su territorio.

El restante se destina a un fondo de compensación el cual se distribuye entre las 10 entidades con los niveles menores de PIB per cápita, y de lo obtenido

La recaudación del IEPS estatal sobre los combustibles ha crecido de manera importante

Los precios máximos regionales se fijarán conforme a los de referencia internacional

por cada uno de los estados, al menos 20 por ciento se reparte a los municipios.

A partir del 1 de enero de 2017, Hacienda determinó que la cuota fija vigente para el IEPS estatal sobre gasolinas y diésel es de 0.38 centavos por litro para la gasolina Magna, 0.4637 por litro para la Premium y 0.3154 por litro para el diésel.

Fitch refirió que la importancia del IEPS estatal y federal sobre las gasolinas y el diésel en la recaudación federal participable se



El suministro tendrá un efecto negativo en el gasto.

incrementó a 10.8 por ciento en 2016 desde 8.9 por ciento en 2015.

“Del IEPS recaudado en total (que incluye el impuesto al tabaco, bebidas alcohólicas y refrescos, entre otros), 68.2 por ciento corresponde a estos combustibles.”

La semana pasada, Hacienda informó que los precios de las gasolinas en un total de 90 regiones (7 en frontera y 83 del interior), las cuales corresponden a las zonas de almacenamiento y reparto de Pemex.

Los precios máximos regionales se determinarán conforme a los de referencia internacional (costa del golfo de Estados Unidos) para cada combustible.

Además, se contemplará el ajuste por calidad, el tipo de cambio vigente, los costos de transporte y almacenamiento, el flete y los costos de distribución de Petróleos Mexicanos, los impuestos aplicables y el margen comercial para las estaciones de servicio. **M**